

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Partida	10
Servicio	GENDARMERIA DE CHILE	Capítulo	04

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 3. Proporcionar a las personas atendidas por Gendarmería de Chile, conforme a su calidad procesal y en el marco del respeto de sus derechos fundamentales, prestaciones de integración social, mediante la participación en actividades de educación, capacitación, trabajo, deporte, recreación, arte y cultura.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio 1. Porcentaje de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t, respecto del total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año t	(Número de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t/Número total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año t)*100	83.36 %	80.65 %	82.01 %	1
Objetivo 1. Garantizar el cumplimiento efectivo de la prisión preventiva y condenas privativas de libertad dispuestas por los Tribunales de Justicia respecto de la población penal bajo custodia o supervisión del Servicio, mediante la prevención de conductas o situaciones que pongan en riesgo dicho cumplimiento, resguardando condiciones de seguridad orientadas a reducir eventos críticos, con respeto integral de la dignidad y los derechos humanos.	—	Eficacia/ Resultado Final 2. Tasa de internos fugados desde el interior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t	(N° de fugas efectivas desde el interior de unidades penales en el año t/N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t)*1000	0.06 número	0.16 número	0.16 número	2
Objetivo 4. Reducir mediante intervención especializada el riesgo de reincidencia delictual de las personas que cumplen condena o se encuentran en proceso de eliminación de antecedentes penales, garantizando el respeto irrestricto de los derechos humanos.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio 3. Porcentaje de personas usuarias de los programas de reinserción laboral colocadas en un trabajo, respecto del total de personas usuarias con intervención laboral en el año t	(N° de personas usuarias de los Programas de reinserción laboral colocadas en un trabajo en el año t/N° de personas usuarias con intervención laboral en el año t)*100	34.04 %	35.94 %	41.90 %	3
Objetivo 2. Proporcionar a las personas privadas de libertad prestaciones básicas, tales como atención de salud, alojamiento, alimentación, vinculación familiar y asistencia espiritual, orientadas a resguardar el ejercicio de sus derechos fundamentales no restringidos por la reclusión, conforme a estándares de derechos humanos.	—	Eficacia/ Producto* 4. N° de atenciones primarias de salud en relación con el N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t	N° total de atenciones primarias de salud otorgadas a personas privadas de libertad en el año t/N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t	24.41 número	22.44 número	23.88 número	4

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	Se entenderá por proceso educativo aquel que la Ley General de Educación N° 20.370 considera en sus modalidades y niveles que permiten la instrucción formal en nivel básico o medio, siendo el acceso a este proceso educativo una herramienta de reinserción, por lo que se entenderá que concluye el proceso educativo toda aquella persona condenada privada de libertad del Sistema Cerrado o Semiabierto, que finaliza dicho proceso, independiente del resultado, que corresponde a la modalidad educativa que cursa, y aquellas personas que estando en cualquiera de las modalidades educativas, acceden a un permiso de salida (salida controlada al medio libre, salida laboral), obtienen indulto, obtienen libertad condicional o cumplen condena, o son egresadas por Orden del Tribunal, o por facultad del director del establecimiento educacional (motivos médicos o educativos) o rebaja administrativa (motivos que favorecen la reinserción).
2	Se entiende por fuga desde el interior, la evasión de una persona condenada a pena privativa de libertad y/o en prisión preventiva desde el interior de los establecimientos penitenciarios con régimen cerrado (población reclusa 24 horas), en el que se pierde el control físico y/o visual por parte del personal institucional. Se considera fuga incluso aquellas evasiones en la que la persona reclusa es recapturada por los organismos policiales. No se considera como fuga desde el interior, los incumplimientos de permisos de salida (Salida Dominical, Salida de Fin de Semana, Salida Controlada al Medio Libre y los permisos de Salida Laboral). Las personas internas que están bajo la custodia institucional en el año t, corresponden a quienes fueron atendidas por Gendarmería de Chile cada vez que ingresaron al Subsistema cerrado en el año t; por ende, una persona será contabilizada tantas veces ingrese al Subsistema Cerrado durante el año t.
3	Para el indicador de personas usuarias colocadas en un trabajo, se consideran los siguientes Programas de Reinserción Laboral: PAIS (Programa de Apoyo a la Integración Social) y PILSA (Programa de Intermediación Laboral en Sistema Abierto). Se entenderá por colocada laboralmente a toda persona usuaria de los programas reinserción laboral que obtiene en el periodo un trabajo remunerado dependiente o independiente y que esté acreditado por: contrato de trabajo y/o certificado de cotizaciones y/o liquidación de sueldo y/o inicio de actividades y/o boletas de honorarios y/o certificado laboral y/o permiso municipal. Se entenderá por persona usuaria con intervención laboral, aquella que obtiene en el periodo un trabajo remunerado o aprueba una capacitación laboral como prestaciones de los programas.
4	Se entenderá por atenciones primarias de salud las prestaciones efectivamente otorgadas a personas privadas de libertad en los dispositivos de salud de las unidades penales del país. Para efectos del indicador, se contabilizarán las prestaciones otorgadas por técnicos de enfermería de nivel superior, matronas/es, médicos, odontólogos y demás profesionales de salud habilitados, comprendiendo atenciones profesionales, controles de salud, procedimientos y tratamientos clínicos, conforme a las categorías de registro vigentes, definidas por el Departamento de Salud y a la oferta disponible en cada dispositivo de salud. Las atenciones de salud otorgadas corresponden a prestaciones realizadas y no al número de personas atendidas. En consecuencia, una misma persona privada de libertad puede registrar más de una atención durante el período de medición, según sus necesidades de salud y las prestaciones recibidas. Las personas internas que están bajo la custodia institucional en el año t, corresponden a quienes fueron atendidas por Gendarmería de Chile cada vez que ingresaron al Subsistema cerrado en el año t; por ende, una persona será contabilizada tantas veces ingrese al Subsistema Cerrado durante el año t.
Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.